CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONTRATO Nº 69 /2014

LPN Nº 03/2014 – ID Nº 271.018

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC Nº 80014036-2**, representada por el **Econ. Eduardo Neri González**, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 5513, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso – Edificio Ayfra, Asunción – República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, con **RUC 80007525-0**, domiciliada en la casa, de la calle Avda. Choferes del Chaco Nº 1956, Asunción, República del Paraguay, Teléfono Nº 662.831 representada para este acto por el **Sr. LUIS MARIA OREGGIONI**, con C.I. Nº 690.021,en carácter de gerente general, según Escritura Pública Nº 5, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 237, Serie "A", folio 2701 y sgtes, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS**, correspondiente a los **ITEM 9 (Monitor LED 19")**; **ITEM 22 (Memoria RAM de 2 GB para Notebook)**; **ITEM 23 (Memoria RAM de 4 GB para PC)**; **ITEM 27 (Proyector multimedia)**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según CDP Nº 136/2014, está previsto conforme al siguiente detalle.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2014	1	001	00	00	340	30	1	99	250.000.000
2014	1	001	00	00	530	30	1	99	56.000.000
2014	1	001	00	00	540	30	1	99	1.000.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 271.018.**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 03/2014 "Adquisición de Equipos y Accesorios Informáticos"**, convocada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), según Resolución **Nº 1550/2014**, la adjudicación fue realizada por Resolución **Nº 2039/2014.**

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
9	Monitor LED; 19"	Un	20	HP	CHINA	1.282.848	25.656.960
22	Memoria RAM de 2 GB; para Notebook	Un	10	KINGSTON	CHINA	246.096	2.460.960
23	Memoria RAM de 4 GB; para PC	Un	30	KINGSTON	CHINA	247.776	7.433.280
27	Proyector multimedia	Un	4	SONY	CHINA	2.449.920	9.799.680
						TOTAL GS.	**45.350.880**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 45.350.880 (guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta mil ochocientos ochenta) IVA incluido.**

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PAGO: El pago de suministro será efectuado por luego de la recepción de la totalidad del suministro adquirido, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, Acta de Recepción o Informe de Recepción correspondiente, Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente y copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente, luego de realizados los procedimientos internos de control.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y un) días.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% (cero como cero un por ciento) mensual.

REAJUSTE: El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$\mathbf{Pr = Po \times (C_1/C_0)}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
C_1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.
C_0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato será hasta el **31 de diciembre del 2014**.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El PROVEEDOR deberá entregar los bienes y servicios contratados, teniendo en cuenta los plazos de entrega, cualquier anticipo en el plazo de la entrega, no modificará las condiciones de este Contrato, en lo referente al plazo y cantidad de entrega de los mismos.

El suministro deberá ser entregado de acuerdo a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos, Condiciones Generales y Especiales del Contrato y la Adenda II

El plazo máximo para reparar los bienes defectuosos es de 5 (cinco) días hábiles posteriores al reclamo presentado por la Contratante.

Las Inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez efectuada la entrega de los bienes en los sitios indicados, se procederá a la inspección cuantitativa y cualitativa de los mismos a fin de verificar si se ajustan a la descripción, marca y modelo y Especificaciones Técnicas exigidas.

Una vez que la CONATEL, realice los controles pertinentes y se certifique adecuadamente que los bienes se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, esta emitirá el Acta de Recepción o Informe de Recepción, la que habilitará al Proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. La Contratante se reserva el derecho de verificar si los bienes a ser proveídos cumplen con las especificaciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a través de los medios idóneos que estime conveniente

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**, quien se encargará de realizar las Notas de Pedido para entrega de los bienes, las verificaciones técnicas al momento de la recepción y de la correcta ejecución del Contrato según las especificaciones técnicas, así como reclamos de Garantía de los bienes y control del soporte técnico y mantenimiento preventivo de los mismos.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.**

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (11° piso, Edificio Ayfra).

La vigencia de la Garantía deberá ser de **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al **PROVEEDOR**, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

El período de validez de la garantía de los bienes: conforme plazos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la Sección III y Adenda II.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será de **0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora,** por cada día de atraso en la entrega de los mismos.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre de dos mil catorce.

LUIS MARIA OREGGIONI
GERENTE GENERAL
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

ECON. EDUARDO N. GONZÁLEZ
PRESIDENTE
CONATEL

"Pte. Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayala - Piso 14 - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Personalizador de sonido	SI
Tipo de altavoz	Down Firing + Full Range
Salida de sonido (RMS)	40 w (10 x 2, woofer 10 x 2)
woofer	si
contenido inteligente	si
Smart Hub 2013	si
Conexión	HDMI, USB, Wireless LAN Integrado, Ethernet LAN, Auriculares,
Diseño	ARC Desingn
Tipo de Diseño	Slim
Color frontal	negro, plateado, blanco.
Fuente de alimentación	AC 220-240V 50/60Hz
Accesorios	Gafas 3D activas incluidas, IR Blaster/Extender cable (incluido), compatible con mini wall mount.
Cable de Conexión	1 Scart, 1 Component(AV share), 1 L/R
Cable de alimentación	si
Manual de usuario	si
Soporte Técnico	Es un requisito indispensable que en el Paraguay exista un Centro de Servicio Técnico Autorizado por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía
Garantía de los equipos	Garantía escrita de 1 (un) año ante desperfectos de fábrica.

ÍTEM 9: MONITOR LED; 19"	
CANTIDAD:	20(VEINTE)
PARÁMETRO	**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS**
Pantalla	Área de visualización 19"
Color	Negro
Resolución	1366x768 al menos
Tipo de Dispositivo	LED.
Conectores	DVI, VGA
Voltaje	100 a 220 VCA/50 o 60 Hz
Accesorios	Cable de alimentación, Cable VGA (conectado al monitor), Medios con controladores y documentación.
Soporte Técnico	Es un requisito indispensable que en el Paraguay exista un Centro de Servicio Técnico Autorizado por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía
Garantía:	Garantía escrita de 1 año ante desperfectos de fábrica.

ÍTEM 10: UPS de 1000VA; 600W.	
CANTIDAD:	50 (Cincuenta)
PARÁMETRO	**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS**
Potencia de salida	600 watts / 1000 VA o superior.
Tipo de Batería	Secas y selladas. Libre de mantenimiento. A los fines de evaluación se deberá proveer el precio estimado de baterías de recambio.
Control digital	SI
Protección Eléctrica	Contra picos de sobretensión, corto circuito y filtrados.
Indicadores	LED color en-línea, sobrecarga o falla de batería.
Alarma, sobre carga de batería y batería baja	SI
Color	Negro

CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Garantía de los equipos.	Asistencia post venta desde el momento de la compra hasta un año como mínimo, contra desperfectos y/o mal funcionamiento del sistema o de sus componentes, incluye cambio de componentes defectuosos durante que dure el tiempo de la garantía y puesta a punto en el lugar de entrega designado por la Convocante. La garantía cubre los defectos de hardware debido a errores de diseño y/o fabricación de los equipos

ITEM 22: MEMORIA RAM DE 2 GB; PARA NOTEBOOK	
CANTIDAD:	10 (diez)
PARÁMETRO	**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS**
Memoria Interna	2 GB, 1 módulo de 2 GB.
Tipo de Memoria Interna	DDR3
Velocidad de Memoria del reloj	1333MHz (pc3-10600)
Tipo	DRAM
Garantía:	Garantía escrita de 6 (seis) meses ante desperfectos de fábrica

Además en el Punto 2 Plan de Entregas queda redactado de la siguiente manera:

22	Memoria RAM de 2 GB; para Notebook	un	10	Sede Central CONATEL, Edif. Ayfra, Pte. Franco y Ayolas - Asunción	20 días de la fecha de recepción de la Nota de Pedido del Administrador del Contrato

Así también el Formulario Nº 3 de la Lista de Precio Ítem 22.

22	32101601-001	Memoria RAM de 2 GB; para Notebook			un	Unidad	10		

Atentamente,

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

LIC. MARIELA ALSINA
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CONATEL

Velocidad de Memoria del reloj	1333MHz (pc3-10600)
Tipo	DRAM
Garantía:	Garantía escrita de 6 (seis) meses ante desperfectos de fábrica

ÍTEM 23: MEMORIA RAM DE 4 GB; PARA PC	
CANTIDAD:	30 (treinta)
PARÁMETRO	**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS**
Memoria Interna	4 GB, 1 módulo de 4 GB.
Tipo de Memoria Interna	DDR3
Factor forma	Dimm 240-pin
Velocidad de Memoria del reloj	1333MHz (pc3-10600)
Configuración de modulo	512 * 64
Tipo	DRAM
Garantía:	Garantía escrita de 6 (seis) meses ante desperfectos de fábrica

ÍTEM 24: MEMORIA RAM DE 2 GB; PARA PC	
CANTIDAD:	40 (cuarenta)
PARÁMETRO	**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS**
Memoria Interna	2 GB, 1 modulo de 2 GB.
Tipo de Memoria Interna	DDR2
Factor forma	Dimm 240-pin
Velocidad de Memoria del reloj	800MHz (pc2-6400)
Organización de Chips	X8
Tipo	DRAM
Garantía:	Garantía escrita de 6 (seis) meses ante desperfectos de fábrica

ÍTEM 25: CABLE USB; PROLONGADOR	
CANTIDAD:	10 (diez)
PARÁMETRO	**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS**
Tipo	Prolongador USB
Longitud	3 m
Conector (primera punta)	1 x USB tipo A - hembra
Conector (segunda punta)	1 x USB tipo A - macho
Tipo	DRAM

ÍTEM 26: CABLE HDMI/VGA	
CANTIDAD:	5 (cinco)
PARÁMETRO	**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS**
Tipo	Cable VGA / HDMI
Longitud	3 metros
Conector (primera punta)	VGA macho 15 pines
Conector (segunda punta)	HDMI
Máxima resolución	1920 x 1080 Pixeles

ÍTEM 27: PROYECTOR MULTIMEDIA	
CANTIDAD:	4 (cuatro)
PARÁMETRO	**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS**
Resolución	1024x768 WXGA
Brillo	2300 Lumenes
Voltaje	220V
Tecnología de Proyección	3 LCD
Compresión	1600x1200
Contraste	2500:01:00
Sistema de color	NTSC3.58, PAL, SECAM, NTSC4,43, PAL-,PAL-N
Zoom de Lente de Proyección	Óptico Manual x 1.2
Duración de la Lámpara	7000 horas como mínimo
Video y Computadora	si
Control remoto	si
Tamaño de la Pantalla	De 30" A 300" como mínimo.
Ranura USB para presentar sin PC	si
Lámpara económica	si
Maletín	si
Instalación:	Se debe instalar 1 (un) Proyector en la Sala de Auditorio en el Piso 6 de la CONATEL, montaje en el techo (incluir un kit de montaje, 2 cables de proyector a PC de 20 metros cada uno y un adaptador de HDMI a VGA)
Respaldo Técnico	Es un requisito indispensable que en el Paraguay exista un Centro de Servicio Técnico Autorizado por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía.
Garantía de los equipos	Garantía escrita de 1 (un) año ante desperfectos de fábrica.

ÍTEM 28: GPS PORTÁTIL	
CANTIDAD:	3 (tres)
PARÁMETRO	**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS**
Pantalla	5", táctil
Resolución	480 x 272 pixeles
Ranura de tarjetas	Sí
Tipo de tarjetas admitidas	tarjeta microSD
Conectividad	Bluetooth y Función manos libres
Batería	Litio
Accesorios	Cargador de Batería, Cable de alimentación del vehículo/antena, Soporte con ventosa para el vehículo, Cable USB, Mapas de Paraguay y países limítrofes instalados.
Respaldo Técnico	Es un requisito indispensable que en el Paraguay exista un Centro de Servicio Técnico Autorizado por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía.
Garantía de los equipos	Garantía de 6 (seis meses ante desperfectos de fábrica

Master Soft Paraguay S.A.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

ÍTEM 29: CÁMARA DIGITAL CONVENCIONAL	
CANTIDAD:	10 (diez)